

**RESOLUCION N° 003/2024.-**  
**Videoconferencia, 19 de diciembre de 2024**

**VISTO:**

Que las provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como miembros integrantes del Consejo Hídrico Federal (COHIFe), se complementan para la gestión integrada del recurso hídrico con distintos organismos nacionales técnico-científicos como es el caso del Instituto Nacional del Agua (INA), el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Servicio Meteorológico Nacional (SMN). Que los mencionados organismos realizan convenios de colaboración recíproca con las distintas jurisdicciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, dichos organismos cuyos méritos, compromiso y dedicación en el aporte del conocimiento e innovación técnico, científico y operativo reconocidos tanto a nivel nacional como internacional, resultan de vital importancia para la administración, gestión y desarrollo integrado de los recursos hídricos, todos ellos en el marco de la Constitución Nacional y los Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina;

Que, el INA ha contribuido y contribuye de manera significativa al estudio, evaluación y conocimiento de los recursos hídricos, proporcionando herramientas esenciales para la planificación y la toma de decisiones en el ámbito nacional, provincial y municipal;

Que, el ORSEP desempeña un rol estratégico en garantizar la seguridad de las presas y obras hidráulicas, previniendo riesgos para la población y el medio ambiente, y asegurando la sostenibilidad de las infraestructuras relacionadas con el agua;

Que, el SMN genera y brinda información meteorológica estratégica e indispensable para la planificación hídrica y la prevención de eventos extremos, como inundaciones y sequías, que afectan directamente la disponibilidad y calidad de los recursos hídricos;

Que, el INTA desempeña un rol clave en el desarrollo de tecnologías, prácticas y estudios orientados a la eficiencia en el uso del agua para la producción agropecuaria, el diseño de sistemas de riego sostenible y la mejora de la productividad en zonas rurales, favoreciendo el desarrollo económico y social de estas áreas;

Que, en consonancia con el principio de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, se reconoce que los aportes de estos organismos son

fundamentales para garantizar una planificación y administración hídrica coherente y sostenible en el ámbito nacional;

Que estos organismos han acompañado históricamente desde el inicio de su creación al COHIFE en diversas acciones, proyectos y estrategias orientadas a la gestión sostenible e integrada de los recursos hídricos, favoreciendo tanto a las administraciones gubernamentales como a los usuarios consuntivos y no consuntivos del agua.

Por todo ello:

## **LA ASAMBLEA DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: EXPRESAR** que el Instituto Nacional del Agua (INA), el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) son actores institucionales de relevancia para el proceso de gobernanza hídrica que este Consejo Hídrico Federal promueve para la implementación de la gestión integrada, estratégica y operativa de los recursos hídricos de la República Argentina, en el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica.

**ARTICULO 2°: REAFIRMAR** el compromiso del Consejo Hídrico Federal en trabajar conjuntamente con el INA, el ORSEP, el INTA y el SMN, valorando sus aportes técnicos y científicos como pilares para el desarrollo armónico e integral del país en materia hídrica.

**ARTICULO 3°: COMUNICAR**, registrar y archivar.



Ing. Mauricio Romero Leal  
Presidente COHIFE